

Estas pruebas se harán de forma gratuita sin cita sólo a personas con sintomatología compatible con el virus y no a contactos de un positivo

## La Comunidad de Madrid abre desde hoy puntos para hacer test COVID en hospitales públicos fuera de Urgencias y sólo para sintomáticos

- Se atenderán a los ciudadanos que realmente necesitan someterse a ellos pero sin interferir en la actividad ordinaria de estos servicios
- La iniciativa ha arrancado hoy en los hospitales de La Princesa, Fuenlabrada, Henares, Infanta Leonor y Sureste
- Mañana se incorporarán a esta estrategia los centros 12 de Octubre, La Paz, Gregorio Marañón, Ramón y Cajal, Infanta Sofía, Torrejón, Alcorcón y Getafe
- Desde este próximo viernes empezarán además en el Clínico San Carlos e Infanta Cristina para sumar un total de 15

**22 de diciembre de 2021.**- La Comunidad de Madrid habilita desde hoy puntos para la realización de test de antígenos en hospitales públicos de la región, en circuitos independientes de los servicios de Urgencias, de forma gratuita y sin cita previa y exclusivamente para quienes presenten síntomas compatibles con COVID-19. Este operativo sanitario no está dirigido a población asintomática o a contactos estrechos de casos positivos.

El objetivo de esta iniciativa es atender el aumento de demanda de los ciudadanos que realmente necesitan someterse a estas pruebas diagnósticas, pero sin interferir en la actividad ordinaria de los Servicios de Urgencias de estos centros sanitarios públicos.

La medida ha arrancado esta misma tarde en los hospitales de La Princesa (Madrid), Henares (Coslada), Infanta Leonor (Madrid), Sureste (Arganda del Rey) y Fuenlabrada. Mañana lo harán en los hospitales La Paz (Madrid), 12 de Octubre (Madrid), Gregorio Marañón (Madrid), Ramón y Cajal (Madrid), Torrejón, Infanta Sofía (San Sebastián de los Reyes), Alcorcón y Getafe. Asimismo, desde este próximo viernes se unirán a esta estrategia el Clínico San Carlos e Infanta Cristina (Parla). En total son 15 hospitales públicos distribuidos por la Comunidad de Madrid.

## PROTOCOLO PARA CONTACTOS ESTRECHOS DE POSITIVOS

Además, la Consejería de Sanidad ha establecido un nuevo procedimiento para la población que se realiza un test de autodiagnóstico y obtiene un resultado positivo en COVID-19.

Así, ante un resultado positivo, la persona debe comunicarlo al teléfono gratuito 900 102 112 para que le recojan sus datos y le informen de las medidas que debe adoptar. La Consejería de Sanidad considerará este resultado verdadero positivo y se recomendará autoaislamiento durante 10 días, evitar recibir visitas y extremar las medidas de prevención habituales.

En caso de presentar fiebre de más de 38º grados y/o dificultad respiratoria tendrá que contactar con su centro sanitario donde se le podrá indicar la aplicación de una prueba de diagnóstico de infección activa (PDIA) para confirmar el diagnóstico. Si es una urgencia deberá comunicarse con el teléfono 112.

Sobre los contactos estrechos de las personas que obtienen resultado positivo con los test de autodiagnóstico, si están vacunados con pauta completa, además de extremar las medidas de prevención, deben reducir las salidas a las esenciales. Además, si es factible se debe teletrabajar durante los 7-10 días tras la exposición.

En caso de acudir al trabajo debe guardar las medidas preventivas con uso continuo y correcto de la mascarilla, preferentemente quirúrgica e independientemente de la distancia, y evitar las reuniones para desayunar y comer. También debe limitar las interacciones sociales a las imprescindibles y evitar acudir a lugares concurridos y a eventos multitudinarios.

Se recomienda que los contactos estrechos de los casos positivos extremen las medidas de prevención evitando la relación directa con personas vulnerables, siguiendo una vigilancia de la aparición de síntomas, y si estos se presentan se comunique con un centro sanitario para valoración clínica, del riesgo y realización de PDIA, si procede.

Si los estrechos son no vacunados, deben contactar con su centro sanitario donde les indicarán la necesidad de mantener cuarentena y la realización de una PDIA de acuerdo a la Estrategia de Detección Precoz, Vigilancia y Control de COVID-19 de la Comunidad de Madrid.